

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1669.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops.

Terminado el reparto general vecinal de este pueblo para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los vecinos y terratenientes puedan presentar cuantas reclamaciones crean justas dentro dicho período.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Vilella baja, Vilella alta, Bellmunt, Torroja y Lloá lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus vecinos tarratenientes de este pueblo.

Gratallops 2 de Setiembre de 1881.—El Alcalde 2.º, Ramon Homdedeu.

Núm. 1670.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Mafumet.

Hallándose confeccionado el repartimiento general vecinal de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal del mismo, correspondiente al actual año económico de 1881 á 82,

se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, á fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que se crean en derecho; pues que finidos los mismos no se atenderá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de la Canonja, Constantí, Garidells, Morell, Perafort, Reus, Selva, Tarragona y Vilallonga lo hagan público en sus respectivas jurisdicciones para que llegue á conocimiento de sus vecinos, terratenientes de este pueblo.

Pobla de Mafumet 4 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Juan March.

Núm. 1671.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara.

El reparto general vecinal para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del ejercicio actual económico, así como tambien el de consumos, cereales y sal para el mismo año, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días, desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para oír las reclamaciones que se produzcan.

Respecto al primero de dichos repartos se ruega á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Amposta, Galera, Godall, Masdenverge y Freginals lo manden hacer público para conocimiento de los que sean terratenientes de esta villa.

Santa Bárbara 2 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, José Pont.

Núm. 1672.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Canonja.

Los repartimientos general vecinal y de consumos, cereales y sal de este pueblo, formados para el ejercicio económico de 1881 á 82, se hallarán de manifiesto por el término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, du-

rante los cuales podrán ser examinados y aducirse las reclamaciones que se crean justas; en la inteligencia de que finido este plazo no se atenderán.

Canonja 2 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, José Solé.

Núm. 1673.

INTENDENCIA MILITAR DE CATALUÑA.

Seccion de Intervencion.—Subsistencias

El Intendente del Ejército y Distrito de Cataluña,

Hace saber: Que debiendo contratarse por el término de un año, contable desde el 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1882, las cantidades de trigo, harina, cebada y paja que puedan necesitar durante el mismo las Factorias de Subsistencias militares de Barcelona, Lérida, Tarragona, Figueras y Seo de Urgel, cuyo consumo anual es el que se señala á cada Factoria en el cuadro que se estampa á continuacion, se convoca por medio del presente anuncio de subasta á una pública y simultánea licitacion que tendrá lugar en esta Intendencia y en las Comisarias de guerra de Lérida, Tarragona y Figueras, á las diez de la mañana del dia 10 del próximo mes de Octubre.

Las personas que gusten interesarse en estas subastas deberán presentar sus proposiciones estendidas en papel del sello de oficio, y arregladas en un todo al modelo que se inserta al pié de este anuncio, sirviéndoles de gobierno que, tanto el pliego de condiciones como los precios límites que habrán de regir en dicho acto se hallarán de manifiesto en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de las respectivas Factorias que se contratan, todos los dias laborables desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, en cuyas dependencias se darán además cuantas explicaciones reclamen las personas que pretendan tomar parte en este servicio.

Cuadro de las cantidades de artículos que próximamente se necesitan en un año.

Factoria de	TRIGO.			HARINA.			CEBADA.	PAJA.
	Hectolitros.	Primera. Quintal métrico.	Segunda. Quintal métrico.	Tercera. Quintal métrico.	Hectolitros.	Quintal métrico.		
Id. de Barcelona.....	1.400	2.447	4.182	2.091	21.000	300	340	
Id. de Lérida.....	"	"	"	"	1.200	"	"	
Id. de Tarragona.....	"	420	740	370	"	350	"	
Id. de Figueras.....	"	310	570	285	320	320	"	
Id. de Seo de Urgel.....	"	"	"	"	"	"	"	

Barcelona 31 de Agosto de 1881.—Gil Tapia.

Modelo de proposicion.

D. N. de N., vecino de....., habitante calle de....., núm....., según cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratacion del trigo, harina, cebada y paja que puedan consumir las Factorias de Subsistencias militares de Cataluña desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1882, se comprometo á tomar á su cargo todo el abastecimiento general del distrito (el de tal Factoria) (el de tal artículo de tal Factoria), (ó el de tal artículo para todas las Factorias del distrito) á los precios de..... pesetas el quintal métrico ó hectólitro de....., sujetándose á las condiciones del indicado pliego.

Y para que sea válida esta proposicion se acompaña el talon de depósito que marca la base 2.ª del mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

Resumen de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.

CAPTURAS.				SERVICIOS HUMANITARIOS.				RECOMPENSAS.										
Delin- cuentes y ladrones.	Reos prófugos.	DESERTORES		Por jugar a juegos prohibidos.	Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Armas recogidas.	Contraban- dos aprehen- tidos.	Auxilios prestados á heridos y enfermos ó á los atro- pellados por carruajes ó caballerías.	Salvados de los hundimien- tos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las aguas.	Socorro á indigentes	TOTAL de servicios hu- manitarios.	LAS GRACIAS	CRUCES		Empleo	Grado
		Del Ejército y Armada.	De Presidio.												De las Autoridades S. M.	Pensionadas		
21	»	»	»	»	63	84	31	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el expresado mes.

SERVICIO RURAL Y FORESTAL.																			
Denuncias por hurto de ma- deras y leñas.	Denuncias por hurto de átr- boles y frutos.	Denuncias por extraccion de frutos.	Roturacio- nes.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN.				TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ga- nado que pas- aban sin auto- rizacion.									
				Lanar.	Cabrió.	Vacuno.	Cerda.				Caballar.	Mular.	Asnal.						
4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	30	6	14	30	»	»	»	»	»	»

Tarragona 31 de Agosto de 1881.—El 1.º Jefe accidental, Prudencio Rojas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 20 de Mayo último, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona:

ESCUELAS.	Dotacion anual. — Pesetas.
<i>Elementales de niños.</i>	
Miravet.....	900
Torre del Español.....	850
Pratdip.....	750
<i>De párvulos.</i>	
Espluga de Francolí.....	1375
<i>Elementales de niñas.</i>	
Aleixar.....	600 »
Riba.....	585 »
Benifallet.....	567'50
Mas de Barberáns.....	567'50
Rasquera.....	567'50
S. Jaime dels Domenys.....	550 »
Cabacés.....	550 »
Secuita.....	500 »

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona, dentro el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra muger que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 3 de Setiembre de 1881.
— Por indisposicion del Secretario — P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Nicanor Anton Garran, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Por este único edicto, y en méritos de la causa criminal contra los hermanos Manuel y Gaspar Fos y Falcó, sobre robo y amenazas á José Amorós y Mayora, natural y vecino de Cherta, operario que ha sido en Vilabella en la vía férrea en construccion de Valls á Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y emplaza á este para que dentro el término de diez dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca á hacer uso del traslado que de la misma se le ha conferido en providencia de diez y ocho de Agosto último, por haberse mostrado parte en causa; apercibido que de no verificarlo se le tendrá por desistido de su derecho, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Valls á tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Nicanor Anton Garran.—Por mandado de S. S., Tomás Blasi, Escribano.

Don Lamberto Ferrer y Lusilla, Comandante Fiscal del segundo Batallon del Regimiento infanteria de la Constitucion número veinte y nueve.

Habiéndose ausentado desde el pueblo de Aorlea inmediato á esta ciudad, donde se hallaba rebajado en labores del campo y al servicio de D. Salustiano de N, el soldado de este Batallon, Pablo Civit Calvet, á quien estoy procesando por no haberse incorporado á banderas; y usando de la jurisdiccion concedida por las ordenanzas del Ejército, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido Pablo Civit, señalándole el cuartel que usa este Regimiento en la Ciudadela de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte dias, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensa; en el concepto que de no comparecer en el plazo prefijado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra competente, por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que causó su fuga.

Y para que llegue á noticia de todos se publica este edicto en Pamplona á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—Lamberto Ferrer.

Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones directas del primer trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Antonio Vallés.....	Horta.....	Del 11 al 13 Setiembre.	De 8 mañana á 4 tarde.	Casa Consistorial.
»	Prat de Compi.....	Id.....	» 8 id. á 4 id..	Idem.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas. Tarragona 5 de Setiembre de 1881.—El Director, O. de Alberola.

BANCO DE ESPAÑA.